DILIGENCIA:	EMBARGO Y SECUESTRO MUEBLES Y ENSERES
PROCESO No:	2016-432
DESPACHO COMISORIO No.	0187
RADICADO ALCALDÍA:	20195710116122
DEMANDANTE:	RED INTEGRADORA S.A.S
DEMANDADO:	ALBA TOVAR BENAVIDES Y JAVIER ARROYAVE JIMENEZ
JUZGADO:	JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

ACTA DE REPROGRAMACIÓN DE DILIGENCIA

En la ciudad de Bogotá, siendo el día y hora señalados en auto anterior, la suscrita Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas**, en asocio con su secretaria *ad hoc*, **Andrea Trujillo Vásquez**, se constituye en diligencia y se deja constancia que ha transcurrido un tiempo prudencial sin que el apoderado interesado haya comparecido a las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa para materializar la comisión designada.

En consecuencia y por única vez se procede a reprogramar diligencia EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres de propiedad de Alba Roció Tovar Benavides y Javier José Arroyave Jiménez que se encuentren ubicados en la Carrera 100 A No. 60-19 Sur Casa 153, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 0187, procedente del Juzgado 38 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2016-432.

En virtud de lo anterior, se procederá a reprogramar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda, el inventario de diligencias por realizar y respetando el derecho de turno.

En constancia se firma por los intervinientes,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico
C.C. 1.102.804.575

ANDREA TRUJILLO V.

ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788